

2050-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y uno minutos del veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido RENACER DEMOCRATICO en el cantón ASERRI de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 1487-DRPP-2024 de las nueve horas con veintiuno minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido Renacer Democrático, que la estructura del cantón Aserrí, de la provincia de San José, quedó integrada de forma completa.

Posteriormente mediante oficio DRPP-4026-2025 de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, fueron debidamente tramitadas las renunciaciones de los señores: Carmen Chaves Mora, cédula de identidad n.º 109350909, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, Randall Alberto Chaves Hernández, cédula de identidad n.º 113180730, como secretario propietario y delegado territorial propietario, Laura Cristina Dawkins Piedra, cédula de identidad 108970335, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, Justin Javier Valverde Mora, cédula de identidad n.º 117830754, como presidente suplente y delegado territorial suplente, Zelena de los Ángeles Navarro Carpio, cédula de identidad n.º 119660254, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, Freddi Alberto Chaves Mora, cédula de identidad 109610639, como delegado territorial propietario, Viviana Ureña Morales, cédula de identidad n.º 108440453, como delegada territorial suplente, Nelson Felipe Ortega Saborío, cédula de identidad n.º 109390766, como delegado territorial suplente, María de los Ángeles Mora Fallas, cédula de identidad 900640715, como fiscal propietaria. Cabe indicar que la estructura en este momento estaba integrada por los señores Diego Fernando Mora García (tesorero suplente y delegado territorial suplente) y Karla Casasola Calderón (delegada territorial suplente).

El día catorce de junio del dos mil veinticinco, el partido de cita celebró una nueva asamblea en el cantón en mención, de manera presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Karla Casasola Calderón, cédula de identidad 304350206, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria (*renuncia tácitamente al puesto de delegada territorial suplente*), Diego Fernando Mora García, cédula de identidad 113530317, como secretario propietario y delegado territorial propietario (*renuncia tácitamente a los puestos de*

tesorero suplente y delegado territorial suplente), Raquel Alejandra Mora García, cédula de identidad 112000088, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, Alexander Guerrero Cárdenas, cédula de identidad 109350632, como presidente suplente y delegado territorial suplente, Seidy Catiana Cordero Fallas, cédula de identidad 113880105, como secretaria suplente y delegada territorial suplente, , Jairo Alonso Mora García, cédula de identidad 113920285, como tesorero suplente y delegado territorial suplente, Johel Abraham Mora García, cédula de identidad 114920512, como fiscal propietario, Rodrigo Alfonso Mora Ortega, cédula de identidad 105180390, como delegado territorial propietario, Teresa García Ríos, cédula de identidad 900890040, como delegada territorial propietaria, Andrea Vanessa Cordero Fallas, cédula de identidad 113170191, como delegada territorial suplente, María Fernanda Garita Brenes, cédula de identidad 304680114, como delegada territorial suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON ASERRI

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|-----------|------------------------------|------------------------|
| 304350206 | KARLA CASASOLA CALDERON | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 113530317 | DIEGO FERNANDO MORA GARCIA | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 112000088 | RAQUEL ALEJANDRA MORA GARCIA | TESORERO PROPIETARIO |
| 109350632 | ALEXANDER GUERRERO CARDENAS | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 113880105 | SEIDY CATIANA CORDERO FALLAS | SECRETARIO SUPLENTE |
| 113920285 | JAIRO ALONSO MORA GARCIA | TESORERO SUPLENTE |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|-----------|-------------------------------|-------------------------|
| 113530317 | DIEGO FERNANDO MORA GARCIA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 304350206 | KARLA CASASOLA CALDERON | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 112000088 | RAQUEL ALEJANDRA MORA GARCIA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 105180390 | RODRIGO ALFONSO MORA ORTEGA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 109350632 | ALEXANDER GUERRERO CARDENAS | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 113170191 | ANDREA VANESSA CORDERO FALLAS | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 113920285 | JAIRO ALONSO MORA GARCIA | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 113880105 | SEIDY CATIANA CORDERO FALLAS | TERRITORIAL SUPLENTE |

Inconsistencias: No es procedente la acreditación de la señora Teresa García Ríos, cédula de identidad 900890040, como delegada territorial propietaria, debido a que, se logra constatar mediante el *Sistema Integrado de Información Civil-Electoral* (SINCE) que, no cumple con el requisito de inscripción electoral, al estar inscrita en el cantón Central, provincia San José, desde el uno de octubre del dos mil veintitrés, de conformidad con lo

estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, por lo que deberá el partido realizar una nueva asamblea para la asignación de los puestos vacantes.

Así mismo, no es posible acreditar en este acto los nombramientos de: Johel Abraham Mora García, cédula de identidad 114920512, como fiscal propietario, María Fernanda Garita Brenes, cédula de identidad 304680114, como delegada territorial suplente; debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha consten en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a los cargos.

Para subsanar dichas inconsistencias, deberá el partido político presentar las cartas de aceptación originales a los cargos en mención (en caso de que sean enviadas por correo electrónico, las mismas deberán venir con la firma digital de las personas), o si así lo desea el partido, designar los cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo seis del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de escala y Fiscalización de Asambleas.

En virtud de lo anterior, se encuentran vacantes los cargos del fiscal propietario, un delegado territorial propietario y un delegado territorial suplente, los cuales podrán ser nombrados mediante la celebración de una nueva asamblea en el momento que el partido lo considere oportuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/kdj/yps
C.: Expediente n° 413-2024 Renacer Democrático
Ref., No.: 11106-2025